

Expediente: 12024/16

Carátula: WEHBE MIGUEL ANGEL C/ HERRERA ROBERTO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - JULIO SAEZ E HIJOS S.A.C.I.F.I., -TERCERO

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - HERRERA, ROBERTO ANTONIO-DEMANDADO

20254986586 - WHEBE, MIGUEL ANGEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 12024/16



H106018349588

JUICIO: WEHBE MIGUEL ANGEL c/ HERRERA ROBERTO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 12024/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/02/2025 presentado por el letrado Walter Daniel Ibri:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562200003836110, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$25.575,27 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$27.799,21 de honorarios menos \$2.223,94 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado **WALTER DANIEL IBRI - M.P. n° 4806**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20254986586, CBU: 0170070140000076349159, CTA. n° 0707634915, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562200003836110, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$5.003,86 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$2.779,92 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$2.223,94 por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba.

4) Atento a lo denunciado, líbrese nuevo oficio a LA FERRETERIA S.R.L. a fin de que informe los motivos por los que dejó de dar cumplimiento con el embargo dispuesto en fecha 03/05/2022. Adjúntese copia de la cédula notificada en fecha 12/06/2024 BEG - 12024/16

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$30.332,14

Monto depositado\$30.579,13

Honorarios (bruto)\$27.799,21

10%\$2.779,92

8%\$2.223,94

Transferencia caja\$5.003,86

Total orden de pago \$25.575,27

Saldo de honorarios a cobrar\$2.532,93

Actuación firmada en fecha 06/03/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.